



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 72 /2024.-
Letra Mun .U.
Nota. N- 11700/2024.-

Ushuaia, 27 JUN. 2024

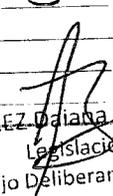
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

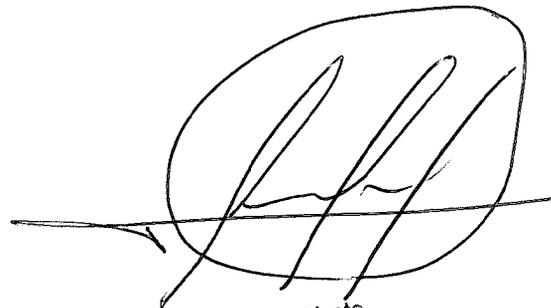
Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, en el marco de lo requerido a este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución CD N° 89/2024 –tramitada como N-11700/2024-, a los efectos de dar formal respuesta.

En virtud de la materia, se le dio intervención a la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, realizando el pertinente informe, el cual se adjunta al presente, dando cuenta de la obra que se encuentra en ejecución.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27 JUN. 2024 hs. 14:50
Numero:	680 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	


PEREZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Walter Vusto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D





Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-11700-2024

AÑO
2024

FECHA 11/06/2024

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Perez CD Nota N° 190/24

EXTRACTO

Tema: Resolución

Detalle: Resol.N°89/24 - solicita informe proyecto la puesta en valor, remodelación y/o construcción de la escalera en calle KARUKINKA

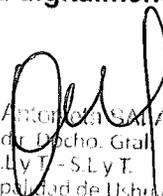
Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Tec. Antonia SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 19700
FECHA 11/06/24 HORA 11-
RECIBIDO POR [Signature]

NOTA N° 190/2024. ---
LETRA: C y D. ---
REF: EXPTE. 1208/2014. -

USHUAIA, 11 JUN. 2024

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD N° 89/2024, correspondiente a la 4° sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha planificado o proyectado la puesta en valor, remodelación y/o nueva construcción de la escalera que se encuentra ubicada sobre la calle Karukinka, entre las calles Hol Hol y Yowen.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

[Signature]
Responsable Coordinación
y Despacho
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

[Signature]
Lic. Antonella SALA
Subdir. Incho. Graf.
D.E. y T. - S. L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
MUNICIPIO DE USHUAIA

1208/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha planificado o proyectado la puesta en valor, remodelación y/o nueva construcción de la escalera que se encuentra ubicada sobre la calle Karukinka, entre las calles Hol y Yowen.

ARTÍCULO 2º.- De no encontrarse contemplada la misma, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal su inclusión en el presupuesto y/o plan de obras correspondiente, y hasta tanto se ejecute, solicitar se arbitren los medios necesarios para su reparación y puesta en valor.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 89 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Tec. An'drieta S.A.
Subdir. Doc. y Gráf.
D.E.V. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N° 53/2024

LETRA: Dpto. D.A.R. y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 12 de junio de 2024.-

SRA. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

E INVERSIÓN PÚBLICA:

Por disposición de la Superioridad, se remite Resolución del Concejo Deliberante N°89/2024, a fin de que tome debida intervención – a través de las áreas que resulten competentes de su Secretaría- para dar respuesta a lo solicitado, la cual deberá remitirse en un plazo de setenta y dos horas (72 hs).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

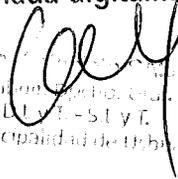
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Lic. Antonio L. ...
Municipalidad de Ushuaia
Dpto. D.A.R. y A.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia 18 de junio de 2024
Ref.: Nota N° 190/2024 letra C. y D.

ABOG. VERA FERNANDO
SECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la solicitud efectuada por el Concejo Deliberante Nota N°190/2024 Letra: C. y D. Resolución CD N°89/2024, mediante la cual, según Artículo 1° solicita “al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha planificado o proyectado la puesta en valor, remodelación y/o nueva construcción de la escalera que se encuentra ubicada sobre la calle Karukinka, entre las calles Hol Hol y Yowen”, ampliando mediante Artículo 2° que “de no encontrarse contemplada la misma, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal su inclusión en el presupuesto y/o plan de obras correspondiente, y hasta tanto se ejecute, solicitar se arbitren los medios necesarios para su reparación y puesta en valor”.

En este sentido cumpla en informar que la obra de referencia cuenta con un proyecto elaborado por la Dirección de Estudios y Proyectos, dependiente de esta Secretaria, cuya ejecución se enmarcaba en el programa Argentina Hace, del ex Ministerio de Obras Publicas de la Nación, tramitándose mediante código SIPPE N° 175907, informo además que en virtud al contexto económico/financiero de público conocimiento el proyecto quedó sin financiamiento al no concretarse los convenios correspondientes.

Sin perjuicio de lo expuesto y, a sabiendas de la necesidad de la concreción de una pronta respuesta al problema existente en el sector de referencia, la Secretaría de Planificación e Inversión Pública está ejecutando bajo régimen administrativo una escalera que solucionará el tránsito peatonal vinculando de esta forma las calles Hol Hol y Yowen. La escalera está siendo construida de forma modular con estructura metálica apoyada en bases aisladas de hormigón armado, los escalones se conforman por un bastidor ejecutado por perfil ángulo y en su interior una malla de metal desplegado lo que permite el libre escurrimiento del agua y evita la acumulación de nieve en la época invernal, además contará con barandas y



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Imagen 3. Movimiento de suelo calle Karukinka Norte, 04/06/2024.

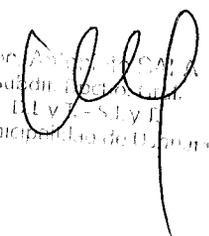


Imagen 4. Presentación módulos (sin colocación), calle Karukinka Norte, 05/06/2024.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firmado por BORGNA
Maria Belen del día
18/06/2024 con un
certificado emitido

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Lic. María Belén Borgna
Subdirectora de Gestión
D. I. V. - S. I. y I.
Municipalidad de Ushuaia